



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00573
Asunto	Incorpora - ordena

Se incorpora al expediente acuse de recibido realizado por la empresa donde labora el demandado, sin embargo, el pantallazo de correos aportados no se evidencia cual es el documento adjunto remitido.

Por otro lado, el demandado mediante correo electrónico, solicitó el envío de algunos documentos, por lo cual el Juzgado ordenó enviar la notificación personal al correo electrónico del demandado, pero no se percatar constancia alguna del envió.

Por lo anterior, se ordena por la Secretaría el envío de la notificación personal y el link del presente expediente para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcaafd0c9a796bda7241b36fa634467ccaeb29a98e4a3f22c41b11705d74fc5e

Documento generado en 03/12/2020 02:41:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>